

INFORME SECRETARIAL: Popayán, diecisiete (17) de enero de 2023. Pasa a Despacho de la Señora Juez el presente asunto, informándole que la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Popayán, ordenó confirmar la sentencia proferida el 3 de diciembre de 2021, emitida por este despacho. Va para decidir lo que en derecho corresponda.

Gustavo Montua
Citador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto No. 00043

Popayán, ENERO veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 19001-31-03-004-2020-00059-00

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA

Demandante: YOHANA VALENTINA COBO GURRUTE Y OTROS

Demandado: CLÍNICA LA ESTANCIA Y OTROS

Visto el informe del citador del Juzgado y previa su verificación, se dispondrá obedecer y estarse a lo resuelto por el superior jerárquico.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y ESTESE a lo resuelto en sentencia de 3 de diciembre de 2022, a través de la cual el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, Sala Civil de Familia, en providencia emitida al interior de este proceso confirmó la sentencia proferida el 13 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. LIQUÍDENSE por Secretaría las costas, en el momento procesal oportuno, conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AURA MARÍA ROSERO NARVÁEZ
JUEZA**

Firmado Por:

Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eaeab92a9c7143c5976d62583c84ef57ba9dea10a2b34bf7c3ba6dd401c8ab29**

Documento generado en 20/01/2023 01:44:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>